

(64)

su coxin, y en él se colocará por todo aquel día, una Imágen ó Retrato del Rey, y el Pendon que se ha levantado en su Real nombre.

134.

La Ciudad, dexadas las Mazas, acompañará al Alferez mayor hasta dexarle en su casa, en la misma forma y con los propios honores que de ella lo sacaron, desde donde cada qual de los asistentes se retirará.

135.

Al siguiente dia por la mañana la Ciudad en forma de tal, acompañada de la Nobleza, y en los mismos términos que la tarde anterior, asistirá á la Misa de gracias y *Te Deum* en la Iglesia Matriz, en cuyo pórtico deberá el Cura en consorcio de todo el Clero recibir el Real Pendon, y conducido hasta el presbiterio, lo entregará el Alferez mayor al Preste para que lo pase al lado del Evangelio, donde estará preparado un Dosel, Silla y coxin para dicho Alferez mayor.

136.

Concluida la funcion de Iglesia, se retirará la Ciudad á su Sala de Ayuntamiento, en donde se volverán á colocar el Estandarte y las Mazas en la

(65)

misma disposicion que lo estaban, y hecho esto continuarán acompañando al Alferez mayor hasta dexarlo en su casa.

137.

En consideracion á los crecidos gastos que se impenden en estas funciones, se establece el que se le den y ayude al Alferez Real con la cantidad de quinientos pesos para gastos de esta celebracion, por ser justo que la Ciudad coopere á este acto.

TABLA DE LAS FIESTAS, ASI DE LOS Santos Patronos que tiene jurados esta N. C., como de las demas á que asiste; en la que se expresa el origen de la fundacion: limosnas con que estan dotadas: meses y dias en que se celebran, y Uniformes que deben vestir los Capitulares.

ENERO.

Dia primero, despues de fenecida la eleccion de Alcaldes Ordinarios y de Mesta, asistirá la Ciudad segun el artículo 53 de estas Ordenanzas, con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á la Iglesia de los ex-Jesuitas, como lo ha tenido de costumbre, á dar gracias por el acierto en el buen gobierno de su eleccion.

(66)

FEBRERO.

Dia dos á la Iglesia Parroquial con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de nuestra Señora de la Candelaria.

MARZO.

Dia ocho á la Iglesia de los Religiosos Hospitalarios de San Juan de Dios, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la funcion del Santo Patriarca.

MAYO.

Dia ocho á la Iglesia Parroquial con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de la aparicion del Glorioso Príncipe San Miguel, jurado Patrono con vigilia y de guarda en esta Ciudad, en consorcio del Clero y sagradas Religiones, como consta de Escritura celebrada en 27 de Abril de 1645, á consecuencia de una orden expedida á esta Ciudad (que entónces era Pueblo) por el Illmô. Señor Obispo de esta Diócesis Don Fr Marcos Ramirez del Prado, en obediencia á la Real Cédula del Señor D. Felipe 4º, librada con motivo de haberlo nombrado S. M. por Patron de las Españas; en cuya festividad se gastan de cincuenta á sesenta pesos de los Propios de Ciudad,

(63)

habiéndose reducido á este gasto el de cien pesos que anteriormente se erogaban, como consta de los Libros de Acuerdos del año de 1694 y 1702.

JUNIO.

El dia trece al Convento de N. S. P. S. Francisco con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de San Antonio de Padua, jurado Patron de Ayres y Terremotos, con motivo á los incendios que causaban aquellos, lo qual consta en el Libro de Acuerdos del año de 1723 á foxas 263 vuelta, y en la referida Escritura celebrada para la festividad de la Aparicion de San Miguel, cuya funcion está dotada con cien pesos, que percibe el Síndico de dicho Convento.

Dia veinte y nueve á la Iglesia Parroquial, con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad del Príncipe de los Apóstoles San Pedro.

JULIO.

Dia diez y seis al Convento de Carmelitas Descalzos, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de nuestra Madre SSmâ.

AGOSTO.

El dia diez al Convento de Mercedarios con

(64)

Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad del Glorioso Mártir San Lorenzo, Patron jurado de Tempestades y Rayos, con Escritura celebrada en 7 de Mayo de 1694, como consta del Libro de Acuerdos de dicho año á foxas 14 vuelta, la que está dotada con cincuenta pesos, que se entregan al Padre Comendador.

Dia veinte y cinco á la Iglesia Parroquial con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad del Glorioso Patron tutelar de esta Ciudad San Luis Rey de Francia, cuya funcion esta dotada con ciento diez y seis pesos, desde que se erigió en Ciudad esta Poblacion, como consta en el Libro de Acuerdos del año de 1656.

El dia veinte y ocho al Convento de Agustinos con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad del Gran Padre San Agustin.

SEPTIEMBRE.

Dia diez á dicho Convento con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de San Nicolás Tolentino, Patron jurado de Aguas, como consta del Libro primero de Acuerdos del año de 1655; y aunque se hallaba dotada con cien pesos, posteriormente se reduxo á la cantidad de cincuenta, que se entregan al Padre Prior.

(65)

El dia veinte y quatro al Convento de Mercedarios con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de nuestra Srâ. de la Merced.

OCTUBRE.

Dia quatro al Convento de N. S. P. S. Francisco con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad del Santo Patriarca.

El dia seis á la Iglesia Parroquial con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la festividad de nuestra Señora del Rosario y conmemoracion de la Batalla Naval.

NOVIEMBRE.

Dia veinte y nueve á la Iglesia Parroquial, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la fiesta del Santísimo Sacramento.

DICIEMBRE.

Dia ocho á la Iglesia Parroquial con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á la solemnidad de la Purísima Concepcion de Ntrâ. Señora, Patrona universal de las Españas, declarada por tal en Real Cédula de 22 de Abril de 1761.

El dia doce con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, al Santuario de nuestra Señora de Guadalupe, á la festividad de su milagrosa

Aparicion, Patrona de esta Ciudad desde el año de 1737 en que la juró por tal, á pedimento de la Nobilísima Ciudad de México, como consta del Libro número 17 de Acuerdos á foxas 79 de dicho año; y en el de 1771 se ratificó el juramento declarándola por Patrona general de todo, y particularmente para las Aguas y Minas, con voto de celebrarle anualmente un solemne Novenario, como en efecto se le celebra, y se asignará en la Tabla de fiestas movibles; lo qual se aprobó por el Señor Visitador general D. Joseph de Galvez con fecha 24 de Agosto de 1771.

Dia diez y ocho, que es el de la Expectacion de María Santísima, y en el que se celebra su pureza, á la Iglesia Parroquial, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á la asistencia de dicha funcion, con cuya advocacion la juró por Patrona esta N. C. desde el año de 1655 en que se fundó el Cabildo, como consta del Libro de Acuerdos de dicho año á foxas 98, dotando dicha funcion con ciento y cincuenta pesos, que despues se han reducido de cincuenta á sesenta.

FIESTAS MOVIBLES.

El Miércoles de la primera semana de Quaresma á la Iglesia Parroquial, con Peti-uniforme y

baxo la formalidad de Mazas, á tomar ceniza, cuya asistencia se formaliza para dar buen exemplo á la República.

Todos los Domingos de Quaresma á la Iglesia Parroquial, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á las Pláticas Doctrinales, que alternativamente hacen el Clero y sagradas Religiones.

El Domingo de Ramos á dicha Iglesia Parroquial, con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á la Bendicion y Procecion de Palmas.

El Jueves Santo á la expresada Parroquial con Uniforme grande y baxo la formalidad de Mazas, á los divinos Oficios con disposicion de comulgar, para dar exemplo á la República, y por la tarde con la misma formalidad á la Procecion que sale de la Iglesia de los ex-Jesuitas.

El Viernes Santo á la referida Parroquial con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á los divinos Oficios y adoracion de la Santa Cruz, y por la tarde con la misma formalidad á la Procecion del Santo Entierro de Christo, que sale del Convento de N. S. P. S. Francisco.

A la misma Parroquial, con Peti-uniforme y baxo la formalidad de Mazas, á las Letanias y